

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA,

23 NOV. 2011

VISTO la nota por la señora Guillermina DIAZ, D.N.I. N° 13.013.150;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de la suscripta con materiales para la confección de souvenirs y para la decoración del salón para el acto de fin de año de los alumnos de 6° año de la Escuela N° 9 de esta ciudad, de la cual esta Legislatura es Padrino.

Que es para los alumnos muy importante este acto, ya que es el último año en el establecimiento y la suscripta quiere de alguna manera colaborar con los materiales solicitados por la señora Guillermina DÍAZ, por el importe de PESOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100, de acuerdo al presupuesto N° 90 de Librería- Juguetería ACUARELA.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, la compra de materiales para la confección de souvenirs y para la decoración del salón para el acto de fin de año de los alumnos de 6° año, por el importe de PESOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100, según presupuesto N° 90, de Librería- Juguetería ACUARELA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a través del Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado según presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

365 / 01

